MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción.

CONSIDERANDO:

Que, el 25 de octubre de cada año, se celebra el aniversario de la creación política del distrito de Santa Anita, establecido mediante la Ley N.º 25116 del 25 de octubre de 1989, durante el primer gobierno del presidente constitucional Dr. Alan García Pérez y la gestión del alcalde de Lima Metropolitana, Dr. Jorge del Castillo Gálvez.

Que, el distrito de Santa Anita limita al norte y al oeste con El Agustino, principalmente por la avenida Ferrocarril y la vía de Evitamiento. Al noreste y al este, limita con Ate mediante varias avenidas, incluyendo la 26 de Mayo y Los Virreyes. Al sur, su límite es la carretera Central.

Que, el distrito de Santa Anita es conocido como "La Villa del Sol", un título que poetas y artistas le han otorgado en reconocimiento a la belleza natural y la calidez de su gente. Este calificativo refleja la luminosidad de sus paisajes y la energía positiva que emana de sus calles, convirtiéndolo en una fuente constante de inspiración para la creatividad y el arte.

Que, Santa Anita se distingue por su sólida infraestructura y conectividad. La Carretera Central, una de las principales arterias viales del país, atraviesa el distrito, facilitando el acceso desde y hacia Lima Este. Además, la reciente construcción de la estación Hermilio Valdizán de la Línea 2 del Metro de Lima, ubicada en la intersección con la Carretera Central, refuerza la conectividad y mejora la movilidad urbana.

Que, el distrito de Santa Anita se distingue por contar con una amplia oferta de servicios públicos y comerciales que satisfacen las necesidades de sus habitantes. Alberga

reconocidos centros educativos de nivel superior, como la Universidad San Martín de Porres y TECSUP, que brindan formación técnica y profesional de calidad, así como centros de salud que garantizan atención médica oportuna. Además, en el ámbito comercial, destaca el Mall Aventura Santa Anita, ubicado en la Av. Carretera Central, un referente en la zona que ofrece una variada gama de tiendas, restaurantes y servicios, contribuyendo al desarrollo económico y bienestar de la comunidad.

Que, al conmemorarse un aniversario más de su creación política, es justo expresar el reconocimiento al crecimiento, la vitalidad de este noble y hermoso distrito limeño.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Santa Anita, ubicado en la provincia y departamento de Lima, al celebrar el 36° Aniversario de su creación política, reconociendo el esfuerzo de su población como importante medio para el desarrollo del país.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo al señor Olimpio Alegria Calderon, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Anita y por su intermedio a las autoridades cívicas, religiosas, policiales, dirigentes y vecinos del distrito de Santa Anita.

Lima, 24 de octubre de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/10/2025 13:09:22-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República